RESOLUCIÓN Nº 047
(12 de junio de 2025)

"Por medio de la cual se oficializa el sistema clasificatorio para las selecciones de Gimnasia Rítmica para el Segundo Semestre de 2025"

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y,

C O N S I D E R A N D O:

a) Que se debe establecer un mecanismo para escoger las selecciones de Gimnasia Rítmica que representarán a Colombia en los diferentes eventos Internacionales durante el segundo semestre del año 2025: Campeonato Sudamericano Senior de Gr, Copa Abierta Senior de GR, Campeonato Sudamericano Juvenil y Grupo de Edades de Gimnasia Rítmica 2025 y Juegos Bolivarianos Ayacucho 2025

b) Que los anteriores eventos se encuentran dentro del calendario de la federación para el año 2025.

c) Que el Campeonato Nacional Grupo de edades, Juvenil y Mayores 2025 a realizarse en Armenia es un evento clasificatorio y el primero con código nuevo para la categoría de grupo de edades.

d) Que se requiere actualizar el Ranking Nacional en las categorías 13 años, Juvenil y Senior.

e) Que es función del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – CAMPEONATOS A PARTICIPAR

El Sistema clasificatorio para las diferentes selecciones de Colombia en Gimnasia Rítmica que participarán en los eventos del segundo semestre de 2025, aplicará para para los siguientes eventos:

- Campeonato Sudamericano Senior Individual y Conjunto de Gimnasia Rítmica, a realizarse en Cochabamba- Bolivia del 8 al 14 de septiembre del 2025.

- Copa Sudamericana Senior Elite y Nivel A Individual, Conjunto y Categoría 13 años Individual de Gimnasia Rítmica, a realizarse en Cochabamba- Bolivia del 8 al 14 de septiembre del 2025.

- Campeonato Sudamericano Juvenil y Grupo de Edades de Gimnasia Rítmica a realizarse en Misiones- Argentina del 27 octubre al 03 de noviembre

- Juegos Bolivarianos Ayacucho 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – RANKING NACIONAL (ADULTO Y JUVENIL)

MODALIDAD INDIVIDUAL:

Las notas del Campeonato Nacional de Armenia 2025 servirán para alimentar el Ranking Nacional en la modalidad Individual (JUVENIL y ADULTO).

Las notas se promediarán con las ya establecidas en el primer semestre y serán tenidas en cuenta todas las competencias con registro FIG a partir del año 2025, cuyas deportistas hayan sido registradas por la FEDECOLGIM.

MODALIDAD CONJUNTOS

Las notas del Campeonato Nacional de Armenia 2025 servirán para alimentar el Ranking Nacional en la modalidad de conjuntos (JUVENIL y ADULTO).

Las notas se promediarán con las ya establecidas en el primer semestre y serán tenidas en cuenta todas las competencias con registro FIG a partir del año 2025, cuyas deportistas hayan sido registradas por la FEDECOLGIM.

NOTA: La nota final del Ranking nacional (Individual y Conjuntos) siempre será el promedio del total de los eventos oficiales en que cada gimnasta haya participado 2025.

ENTRENADORES

Clasificará el entrenador(a) de la deportista individual y de conjunto número 1 del Ranking Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. – SISTEMA DE CLASIFICACIÓN POR CAMPEONATO

3.1 Campeonato Sudamericano Senior Individual y Conjunto, Cochabamba - Bolivia del 8 al 14 de septiembre del 2025.

CATEGORIA SENIOR

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (4 Gimnastas)

- Tres (3) Gimnastas serán Seleccionadas del Ranking nacional en su orden.
- Una (1) Gimnasta (Cuarta gimnasta del Ranking Nacional) se seleccionará por medio de una reunión del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, junto con la Comisión Técnica de Gimnasia Rítmica.

NOTA: En el Campeonato Sudamericano Senior se debe de competir con un equipo de 3 o 4 gimnastas (podrán presentar un máximo 12 ejercicios entre ellas)

El entrenador(a) clasificada, será el encargado y responsable de designar los aparatos a presentar por cada gimnasta durante la competencia de acuerdo con el nivel técnico de las Gimnastas y deberá asumir la responsabilidad por los resultados finales del equipo nacional.

El entrenador(a) clasificada, deberá basar sus decisiones teniendo en cuenta las notas del ranking nacional de las gimnastas clasificadas.

Sin embargo, si la cuarta gimnasta del ranking no aporta notas en ninguno de los aparatos para el equipo, solamente se inscribirán tres gimnastas al sudamericano.

MODALIDAD CONJUNTOS:

CONJUNTO:	Clasificará el Conjunto No. 1 del Ranking Nacional
DUO:	Clasificará el Dúo No. 1 de la competencia clasificatoria
TRIO:	Clasificará el Trio No. 1 de la competencia clasificatoria

3.2 Copa Sudamericana Senior Elite y Nivel A Individual, Conjunto y Categoría 13 años Individual de Gimnasia Rítmica, Cochabamba-Bolivia del 8 al 14 de septiembre del 2025.

CATEGORIA SENIOR

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (4 gimnastas Nivel A)

- Podrán participar las gimnastas en las posiciones 5 al 8 del Ranking Nacional, siempre y cuando cumpla con los requisitos de las directivas sudamericanas donde cita:

Nivel A*: Gimnastas que no hayan competido a nivel panamericano ni que hayan obtenido medallas en el campeonato suramericano en los últimos dos años en la categoría senior.

MODALIDAD CONJUNTOS:

Cupo (1 Conjunto Nivel A)
Cupo (1 Dúo Nivel A)
Cupo (1 Trio Nivel A)

CONJUNTO: Podrán participar el conjunto en la posición 2 del Ranking Nacional

DUO: Podrán participar el Dúo en la posición 2 de la competencia clasificatoria

TRIO: Podrán participar el Trío en las posiciones 2 de la competencia clasificatoria

NOTA: Se podrá participar en el Copa Sudamericana siempre y cuando cumpla con los requisitos de las directivas sudamericanas donde cita:

Los conjuntos pueden estar conformados por 5 o 6 gimnastas. Los dúos por dos (2) y los tríos por tres (3) gimnastas (Sin gimnasta de reserva). Las gimnastas de los dúos y tríos deben ser diferentes a las gimnastas de los conjuntos. Las gimnastas de los tríos deben ser diferentes a las gimnastas de los dúos.

CATEGORÍA 13 AÑOS NIVEL ELITE (Gimnastas nacidas en el 2012)

MODALIDAD INDIVIDUAL:

Clasificarán las 2 mejores gimnastas del Ranking Nacional en su orden.

NOTA: Se podrá participar en el Copa sudamericana siempre y cuando cumpla con los requisitos de las directivas sudamericanas donde cita:

La categoría 13 años se regirá por la norma UPAG.

REGLAMENTO ESPECIAL PARA LA CATEGORIA 13 AÑOS Y AC3 CONSUGI.

Las gimnastas que participen en el campeonato suramericano BOLIVIA 2025 en la categoría 13 años, pueden también participar en el campeonato suramericano Age Group ARGENTINA 2025 en la categoría AC3 (Programa completo o por aparatos) a condición de que su participación no supere más de dos APARATOS.

3.3 Campeonato Sudamericano Juvenil y Grupo de Edades de Gimnasia Rítmica, Misiones- Argentina del 27 octubre al 03 de noviembre.

CATEGORIA JUVENIL

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (4 Gimnastas)

- Tres (3) Gimnastas serán Seleccionadas del Ranking nacional en su orden.
- Una (1) Gimnasta (Cuarta gimnasta del Ranking Nacional) se seleccionará por medio de una reunión del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, junto con la Comisión Técnica de Gimnasia Rítmica.

NOTA: En el Campeonato Sudamericano Senior se debe de competir con un equipo de 3 o 4 gimnastas (podrán presentar un máximo 12 ejercicios entre ellas)

El entrenador(a) clasificada, será el encargado y responsable de designar los aparatos a presentar por cada gimnasta durante la competencia de acuerdo con el nivel técnico de las Gimnastas y deberá asumir la responsabilidad por los resultados finales del equipo nacional.

El entrenador(a) clasificada, deberá basar sus decisiones teniendo en cuenta las notas del ranking nacional de las gimnastas clasificadas.

Sin embargo, si la cuarta gimnasta del ranking no aporta notas en ninguno de los aparatos para el equipo, solamente se inscribirán tres gimnastas al sudamericano.

MODALIDAD CONJUNTOS:

CONJUNTO: Clasificará el Conjunto No. 1 del Ranking Nacional

DUO: Clasificará el Dúo No. 1 de la competencia clasificatoria
TRIO: Clasificará el Trio No. 1 de la competencia clasificatoria

CATEGORIA AC4

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (4 Gimnastas)

- Tres (3) Gimnastas serán seleccionadas de la competencia nacional en su orden.
- Una (1) Gimnasta (Cuarta gimnasta de la competencia Nacional) se seleccionará por medio de una reunión del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, junto con la Comisión Técnica de Gimnasia Rítmica.

NOTA: En el Campeonato Sudamericano Juvenil y grupo de edades se debe de competir con un equipo de 3 o 4 gimnastas (podrán presentar un máximo 12 ejercicios entre ellas)

El entrenador(a) clasificada, será el encargado y responsable de designar los aparatos a presentar por cada gimnasta durante la competencia de acuerdo con el nivel técnico de las Gimnastas y deberá asumir la responsabilidad por los resultados finales del equipo nacional.

El entrenador(a) clasificada, deberá basar sus decisiones teniendo en cuenta las notas de la competencia nacional de las gimnastas clasificadas.

Sin embargo, si la cuarta gimnasta de la competencia nacional no aporta notas en ninguno de los aparatos para el equipo, solamente se inscribirán tres gimnastas al sudamericano.

MODALIDAD CONJUNTOS:

CONJUNTO: Clasificará el Conjunto No. 1 de la competencia clasificatoria
DUO: Clasificará el Conjunto No. 1 de la competencia clasificatoria
TRIO: Clasificará el Conjunto No. 1 de la competencia clasificatoria

ENTRENADORES

Clasificará el entrenador(a) de la deportista individual, conjunto, dúo y trio número 1 de la competencia clasificatoria.

CATEGORIA AC3

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (3 Gimnastas)

- Tres (3) Gimnastas serán seleccionadas de la competencia nacional en su orden.

MODALIDAD CONJUNTOS:

CONJUNTO:	Clasificará el Conjunto No. 1 de la competencia clasificatoria
DUO:	Clasificará el Conjunto No. 1 de la competencia clasificatoria
TRIO:	Clasificará el Conjunto No. 1 de la competencia clasificatoria

ENTRENADORES

Clasificará el entrenador(a) de la deportista individual, conjunto, dúo y trio número 1 de la competencia clasificatoria.

CATEGORIA AC2

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (3 Gimnastas)

- Tres (3) Gimnastas serán seleccionadas de la competencia nacional en su orden.

MODALIDAD CONJUNTOS:

CONJUNTO:	Clasificará el Conjunto No. 1 de la competencia clasificatoria
DUO:	Clasificará el Conjunto No. 1 de la competencia clasificatoria
TRIO:	Clasificará el Conjunto No. 1 de la competencia clasificatoria

ENTRENADORES

Clasificará el entrenador(a) de la deportista individual, conjunto, dúo y trio número 1 de la competencia clasificatoria.

3.4 Juegos Bolivarianos Ayacucho – Lima 2025.

CATEGORIA SENIOR

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (4 Gimnastas)

Clasificarán las 3 o 4 gimnastas de un chequeo en la categoría Adulto a realizarse en la última semana del mes de septiembre

La entrenadora para este evento será la entrenadora del deportista número 1 del chequeo

NOTA: Se convocará a un chequeo en el que podrán participar las 6 primeras gimnastas del Ranking Nacional y todas aquellas deportistas que por lesión o incapacidad no se hayan podido presentar en el nacional y quieran chequearse

NOTA: En los Juegos Bolivarianos Ayacucho – Lima 2025, se debe de competir con un equipo de 3 o 4 gimnastas (podrán presentar un máximo 12 ejercicios entre ellas)

El entrenador(a) clasificada, será el encargado y responsable de designar los aparatos a presentar por cada gimnasta durante la competencia de acuerdo con el nivel técnico de las Gimnastas y deberá asumir la responsabilidad por los resultados finales del equipo nacional.

El entrenador(a) clasificado, deberá basar sus decisiones teniendo en cuenta las notas del ranking nacional de las gimnastas clasificadas.

Sin embargo, si la cuarta gimnasta del ranking no aporta notas en ninguno de los aparatos para el equipo, solamente participaran tres gimnastas a los Juegos Bolivarianos.

MODALIDAD CONJUNTOS:

CONJUNTO: Clasificará el Conjunto No. 1 del Ranking Nacional

ARTÍCULO TERCERO. – DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL CAMPEONATO NACIONAL CLASIFICATORIO

Disposición 1: Los campeonatos nacionales y chequeos NO se regirán bajo la norma CONSUGI, sin embargo, para la participación en los Campeonatos Sudamericanos se debe cumplir los reglamentos de la CONSUGI.

Disposición 2: No habrá notas de referencia en este campeonato para grupo de edades ya que es nuevo código de puntuación 2025-2028.

Disposición 3: El cambio de edades en las directivas de la CONSUGI se implementarán en nuestro campeonato nacional.

Las gimnastas solo pueden ser novatas en su primer año de competencia en la misma categoría. Para el segundo año en la misma categoría, las Gimnastas deberán competir en avanzadas. Las niñas que suban de categoría, deberán ser novatas.

Por ejemplo, una gimnasta que el año pasado haya sido categoría AC3 y por el cambio de la CONSUGI sigue siendo **AC3** este año competirá en la categoría AC3 **AVANZADA**.

La gimnasta que por primera vez compita en cualquier categoría o suba de categoría ejemplo de **AC2** A **AC3** será **NOVATA** por ser su primer año en la categoría nueva

Disposición 4: En la competencia de Grupo de edades se podrá inscribir deportistas en Novatas y Avanzada

Disposición 5: En la categoría Juvenil y Senior para competiciones de conjuntos (5 gimnastas), se debe incluir mínimo 3 deportistas de la categoría en la que compite el conjunto y es posible incluir 2 deportistas de EDADES INFERIORES, quienes no perderán su categoría

Disposición 6: NO se permitirá mezclar gimnastas de diferentes Ligas

Disposición 7: Para dúos, tríos y conjuntos, deberán competir las mismas gimnastas del departamento. Las edades de las deportistas de dúo y trío serán:

Dúo: Mínimo una deportista deberá tener la edad exacta de la categoría (únicamente se permite incluir 1 deportista de edad inferior)
Trio: Mínimo dos deportistas deberán tener la edad exacta de la categoría (únicamente se permite incluir 1 deportista de edad inferior)

Disposición 8: Se permitirá la inscripción de un máximo de dos entrenadores para la modalidad individual y dos entrenadores para la modalidad de conjunto. Estos deberán permanecer en todo momento en el área de competencia junto a los deportistas. Además, se autoriza la presencia de un máximo de un representante del personal médico.

Al finalizar cada competencia, los entrenadores, junto con el delegado, el personal médico y el resto de los deportistas, deberán ubicarse en las gradas.

Disposición 9: Las gimnastas que se inscriban y compitan en la categoría juvenil (14 -15 años) que según el nuevo reglamento de la CONSUGI también son AC4 (14 años) Para la inscripción al Campeonato Nacional no podrán competir en ambas Categorías AC4 y Junior si la gimnasta compite en modalidad individual. Cada departamento decidirá si la gimnasta compite en Categoría Juvenil o en la categoría AC4 para el segundo semestre 2025. Aplica para las modalidad individual y conjunto (dúos y tríos)

Sin embargo, si una gimnasta de 14 años (AC4) compite en la modalidad de conjunto en la categoría Juvenil, podrá conservar su categoría individual en AC4.
(Resolución 022 Artículo Tercero 3.2 del 05 de marzo de 2025)

Disposición 10: Las gimnastas que se inscriban y compitan en la categoría 13 años que según el nuevo reglamento de la CONSUGI también son AC3 para la inscripción al segundo Campeonato Nacional de Armenia no podrán competir en ambas Categorías 13 años y AC3.

Cada departamento y su entrenador decidirá si la gimnasta compite en Categoría 13 años o en la categoría AC3 para el segundo campeonato nacional. Aplica para la modalidad individual.

Se respetará la categoría de las gimnastas AC3 que compitió en el primer nacional como categoría 13 años al campeonato panamericano. (**Resolución 022 Artículo TERCERO 3.3**) del 5 de marzo del 2025.

Disposición 11: Se realizará penalización de trusas y de música según la nueva regla FIG 2025-2028

ARTÍCULO CUARTO. – DE LOS JUECES EN EVENTOS INTERNACIONALES

Los jueces que asistan al campeonato nacional como JUEZ **NO PODRÁN PARTICIPAR** en los eventos internacionales como ENTRENADORES.

ARTÍCULO QUINTO. - DE LOS APOYOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES:

Para el año 2025, ninguna de las modalidades de Gimnasia recibirá apoyo con recursos económicos del convenio entre la Federación y el Ministerio Nacional de Deporte para la participación en los diferentes eventos Internacionales. Por tanto, la totalidad de costos que incurre la participación en los mismo deberá correr por cuenta de cada una de las Ligas o Institutos Deportivos.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA
PRESIDENTE

SAMIR PORTILLO
PRESIDENTE

FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA
SECRETARIO

JUAN NAVOR MEDINA
SECRETARIO GENERAL